

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 25 de Julio de 2003, por el cual el señor Eterio Angel Giraudo, DNI N° 6.601.629 con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 247 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno ubicados en el "Loteo Aldea del Sol", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Giraudo Eterio ha cancelado la totalidad del precio estipulado,

Que la subdivisión del Loteo ha sido aprobado por parte de Catastro de la Provincia,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

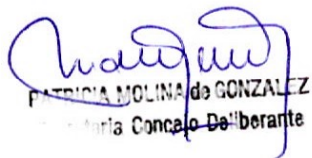
ORDENANZA N° 1229 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor ETERIO ANGEL GIRAUDO, DNI N° 6.601.629 el terreno descripto a continuación:

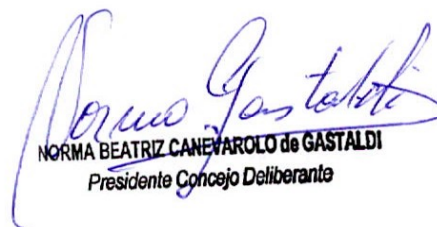
- a) El lote designado catastralmente como Parcela 13 Manzana 239, ubicado en el Pasaje Tomás Arreguez de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 406,25 m2 de superficie.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANAVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil cinco.